



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA LA CAMPIÑA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo para la Efect. Garantía Real No.11001 4189 034 **2021 00312 00**

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 16 a 34 y 34 a 40 – C1), este Despacho, **RESUELVE:**

1º Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado de manera personal del auto de mandamiento de pago de fecha 07 de diciembre de 2021 a los demandados **DARÍO RIVEROS RODRÍGUEZ y ANA MARÍA PEREIRA DORADO**, conforme al acta de notificación personal realizada por el despacho en data 21 de febrero del 2022 (PDF 26 y 27).

Déjese expresa constancia que los citados demandados dentro del término de Ley no contestaron la demanda ni propusieron excepciones.

En firme el presente proveído, ingrese nuevamente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

2º RECONOCER al abogado **FRANCISCO ALFREDO RUIZ SERNA** como apoderado judicial de la parte ejecutada **DARÍO RIVEROS RODRÍGUEZ y ANA MARÍA PEREIRA DORADO** (pdf 18), en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 C.G.P.).

3º No tener en cuenta el trámite de notificación conforme al artículo 292 de la norma en cita (pdf 30), adosado por la parte demandante, toda vez que la misma fue posterior a la data en la que se notificaron de manera personal los aquí demandados.

4º Agréguese a los autos las respuestas dadas por las distintas entidades financieras (PDF 37 y 38).

5º Por secretaria ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Norte de esta ciudad, a efectos de aclarársele que el aquí demandante es cesionario de la garantía hipotecaria a favor del Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.53 Hoy, 20 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria